



Resolución Directoral

0078-2019-MINAGRI-SENASA-OAD

12 de Junio de 2019

VISTO:

El INFORME N° 019-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-ECORDOVA, de fecha 11 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-AG, establece que el Jefe Nacional ejerce las funciones ejecutivas y administrativas del SENASA en su calidad de funcionario de mayor jerarquía de la Entidad; teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Jefaturales en asuntos de su competencia, pudiendo delegar facultades, de acuerdo a lo establecido en el literal k) de dicho artículo;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 013-2018-MINAGRI-SENASA se delega facultades al Director General de la Oficina de Administración del SENASA, en cuyo literal a) del artículo 2, se faculta a aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el PAC, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.1 señala que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante "PAC") de la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para el Año Fiscal 2019, se contempla las siguientes referencias:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto S/	Tipo de Proceso
23	ADQUISICION DE CASCO DE PROTECCION INTEGRAL PARA MOTOCICLETA	59 400.00	Adjudicación Simplificada
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO DE CHILLERS	78 000.00	Adjudicación Simplificada
42	FIREWALLS DE SIGUIENTE GENERACIÓN / SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS / PROTECCIÓN ANTIMALWARE	725 411.20	Licitación Pública
74	KIT PARA EXTRACCION DE RNA (X 250 REACCIONES)	35 500.00	Adjudicación Simplificada
103	MAMELUCO DESCARTABLE	41 064.00	Adjudicación Simplificada
123	LÁPIZ MARCADOR DE GANADO	53 913.60	Adjudicación Simplificada
126	CRIOVIAL DE PROPILENO ESTÉRIL DE 2ML CON ORING DE JEBE (CAJA X500 UNDS)	42 920.00	Adjudicación Simplificada
129	ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS REFRIGERADORAS	71 900.00	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe N° 019-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO-ECORDOVA, de fecha 11 de junio de 2019, la Unidad de Logística da cuenta sobre la Referencia N° 023, indicando que mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2019, el operador logístico señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de que las adquisiciones serán efectuadas en las Direcciones Ejecutivas de SENASA, optimizando los recursos de la Entidad, por lo que, conforme a la norma, corresponde su exclusión;

Que, asimismo respecto a la Referencia N° 41, mediante MEMORANDUM-0198-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO, la operadora de logística señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de que la indagación de mercado ha arrojado un costo menor a 8 UIT, por lo que conforme a la norma, corresponde su exclusión.

Que, respecto a la Referencia N° 42, mediante MEMORANDUM-0007-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-UIE, la Unidad de Informática y Estadística solicita su exclusión toda vez que requiere se efectúe la ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA MALWARE PARA DISPOSITIVOS FINALES – ENDPOINTS por un monto ascendente a seiscientos ochenta y siete mil setecientos tres y 99/100 soles (S/ 687 703.99), correspondiendo a una Licitación Pública, por lo que requiere una inclusión en el PAC, contando con los recursos ya programados;

Que, respecto a la Referencia N° 74, mediante el Memorándum N° 0058-2019-MINAGRI-SENASA-OCDP-UCDSA, el Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal, solicita su exclusión del PAC dado que se va a requerir una cantidad menor de los bienes, siendo en ese sentido un monto menor a 8UIT, reasignando los recursos restantes para atender otros bienes. Dicha solicitud es confirmada por la operadora de logística mediante el correo de fecha 11 de junio de 2019;

Que, respecto a la Referencia N° 103, mediante MEMORANDUM-0347-2019-MINAGRI-SENASA-DSA, la Dirección de Sanidad Animal solicita su exclusión toda vez que requiere se efectúe la adquisición de mayores cantidades de ropa de protección personal descartable programadas, por lo que las cantidades del mameluco y el presupuesto se adicionaría a la referencia 053 el cual mantendría el tipo de procedimiento originalmente establecido (Adjudicación Simplificada). Por lo expuesto corresponde la exclusión de la referencia 103;

Que, respecto a la Referencia N° 123, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2019, la operadora de logística señala que la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades ha señalado que no se requerirá 1200 unidades del lápiz marcador de ganado, y que en virtud de ello se realizó la indagación de mercado el cual arroja un monto que no supera las 8 UIT, por lo que, conforme a la norma, corresponde realizar su exclusión;

Que, respecto a la Referencia N° 126, mediante MEMORANDUM-0200-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-ULO, la operadora de logística señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de que la indagación de mercado ha arrojado un costo menor a 8 UIT, por lo que conforme a la norma, corresponde su exclusión;

Que, respecto a la Referencia N° 129, mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2016, el operador logístico señala que esta prestación debe ser excluida del PAC a razón de que el costo es menor a 8 UIT, por lo que conforme a la norma, corresponde su exclusión;

Que, mediante Requerimiento No Programado N° 396 y 397, la Subdirección de Cuarentena Vegetal, solicita la realización de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de rayos X de la marca RAPISCAN, por un monto ascendente a dos millones cinco mil seiscientos y 38/100 soles (S/ 2 005 600.38), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Contratación Directa a razón que sólo hay una empresa en el mercado autorizada para dicho servicio. Para ello se cuenta con los recursos aprobados en el RNP N° 396 y RNP 397;

Que, mediante Requerimiento No Programado N° 658, la Unidad de Recursos Humanos solicita las adquisiciones de bienes, algunos de los cuales corresponden ser incluidos en el PAC a través de una referencia:

- i. Mochila de lona color verde petróleo con logo, por un monto estimado de ciento cuarenta mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 146 400.00) Soles, correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- ii. Sombrero tipo safari con tapasol color verde, por un monto estimado de setenta mil cuatrocientos y 00/100 soles (S/ 77 400.00), correspondiendo a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Requerimiento No Programado N° 803, el Centro de Producción de Mosca de la Fruta, solicita la realización de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de dos irradiadores autoblandados y un irradiador panorámico tipo II, por un monto ascendente a ciento veinticinco mil cien y 76/100 soles (S/ 125,100.76), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con los recursos aprobados en el RNP N° 803-2019;

Que, mediante Requerimiento No Programado N° 894, 898, 899, 900, la Unidad de Logística, solicita la realización de adquisición de combustible (Gasohol 90 y Diesel B5 S 50) para el abastecimiento de los vehículos de la Sede Central por un periodo de 3 años, por un monto ascendente a doscientos veintidós mil seiscientos siete y 48/100 soles (S/ 222 607.48), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Subasta Inversa Electrónica. Para ello se cuenta con los recursos aprobados en el RNP N° 894, 898, 899 y 900;

Que, mediante Requerimiento Programado N° 660, la Unidad de Logística, solicita la realización de un procedimiento para el agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para SENASA, por un monto ascendente a doscientos catorce mil seiscientos setenta y siete y 82/100 soles (S/ 214,677.82), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con los recursos aprobados;

Que, mediante Requerimiento Programado N° 720, la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios requieren la realización de un procedimiento para la adquisición de GF 120 para SENASA, por un monto ascendente a tres millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho y 00/100 soles (S/ 3 046 758.00), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Contratación Internacional. Para ello se cuenta con los recursos aprobados;

Que, mediante Requerimiento Programado N° 750, el Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal requieren la realización de un procedimiento para la adquisición de Kits para Virología, por un monto ascendente a sesenta y ocho mil seiscientos veintidós y 47/100 (S/ 68,622.47), correspondiendo su Inclusión en el PAC a través de una referencia por una Contratación Internacional. Para ello se cuenta con los recursos aprobados;

Que, mediante Requerimiento No Programado N° 009-007, la Dirección Ejecutiva de SENASA La Libertad, solicita la inclusión de una referencia en el PAC para el servicio de seguridad y vigilancia privada turno noche para la sede de La Libertad, por un monto estimado de cuarenta y nueve mil ciento cinco y 00/100 soles (S/ 49 105.00), correspondiendo a un procedimiento de Adjudicación Simplificada. Para ello se cuenta con los recursos del RNP N° 9-007-2019;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del SENASA, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG, modificada por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y con el visado del Director de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora N° 001: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, de la siguiente manera:

Excluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Monto	Tipo de Proceso
23	ADQUISICION DE CASCO DE PROTECCION INTEGRAL PARA MOTOCICLETA	59,400.00	Adjudicación Simplificada
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO DE CHILLERS	78,000.00	Adjudicación Simplificada
42	FIREWALLS DE SIGUIENTE GENERACIÓN / SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS / PROTECCIÓN ANTIMALWARE	725,411.20	Licitación Pública
74	KIT PARA EXTRACCION DE RNA (X 250 REACCIONES)	35,500.00	Adjudicación Simplificada
103	MAMELUCO DESCARTABLE	41,064.00	Adjudicación

			Simplificada
123	LÁPIZ MARCADOR DE GANADO	53,913.60	Adjudicación Simplificada
126	CRIOVIAL DE PROPILENO ESTÉRIL DE 2ML CON ORING DE JEBE (CAJA X500 UNDS)	42,920.00	Adjudicación Simplificada
129	ADQUISICIÓN DE DOS INCUBADORAS REFRIGERADORAS	71,900.00	Adjudicación Simplificada

Incluir:

ID PAC	Bien/Servicio	Valor estimado S/.	Tipo de Proceso
130	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA MALWARE PARA DISPOSITIVOS FINALES – ENDPOINTS	687,703.99	Licitación Pública
131	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DE LA MARCA RAPISCAN	2,005,600.38	Contratación Directa
132	MOCHILA DE LONA COLOR VERDE PETRÓLEO CON LOGO	146,400.00	Adjudicación Simplificada
133	SOMBRERO TIPO SAFARI CON TAPASOL COLOR VERDE	77,400.00	Adjudicación Simplificada
134	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS IRRADIADORES AUTOBLINDADOS Y UN IRRADIADOR PANORÁMICO TIPO II	125,100.76	Adjudicación Simplificada
135	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL 90 Y DIESEL B5 S 50) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL	222,607.48	Subasta Inversa Electrónica
136	AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SENASA	214,677.82	Adjudicación Simplificada
137	ADQUISICIÓN DE GF 120 PARA SENASA	3,046,758.00	Contratación Internacional
138	ADQUISICIÓN DE KITS PARA VIROLOGÍA	68,622.47	Contratación Internacional
139	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TURNO NOCHE PARA LA SEDE DE LA LIBERTAD	49,105.00	Adjudicación Simplificada

Artículo 2.- PUBLICAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado referida en el artículo precedente de la presente Resolución en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobada. Dicha publicación estará a cargo de la Unidad de Logística del SENASA.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Jaime S. Suasnabar Mayandia
Director General